

RESOLUCION 1567 DE 2017

(septiembre 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se reanuda el calendario académico de algunos Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo [4o](#) del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [1](#) de la Ley 119 de 1994, dispone que el SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería Jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrita al Ministerio del Trabajo; su misión, funciones y términos en que deben cumplirse las mismas están señaladas en la Ley [119](#) de 1994, correspondiéndole al SENA invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, a través de programas de formación técnica profesional y tecnológica, entre otros.

Que el artículo [4](#) de la precitada Ley, señala como funciones del SENA, entre otras la de: “1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. (...) 3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. ”.

Que el Decreto 249 de 2004, en el artículo [4o](#) le atribuyo al despacho de la Dirección General, la facultad de “4.dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas... dictar los actos administrativos,... con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes” “12. Revisar periódicamente y aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral, según las necesidades detectadas en el sector externo y aprobar la modificación de los programas en sus contenidos, duración y tipo de certificación. 13. Determinar el calendario académico y de labores de los Centros y Programas de formación profesional, la duración de las sesiones de formación profesional, la utilización de la jornada laboral de los instructores, así como la duración de la formación de los programas, esto último previo concepto del Comité de Formación Profesional. ”

Que a través de la Resolución No. [2208](#) del 26 de octubre de 2016, se estableció el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2017.

Que mediante Resolución No. 732 del 5 de mayo de 2017, se modificó entre otros el artículo [1o](#) el cual establece el Calendario Académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA, corresponde al año 2017.

Que en atención a la Resolución No. [1525](#) del 5 de septiembre de 2017, se suspendió el calendario académico de algunos Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que conforme a lo anterior se hace necesario reanudar el calendario académico de algunos Centros de Formación Profesional, así:

Centros de Formación Profesional	Reanudación calendario académico
----------------------------------	----------------------------------

Regional Distrito Capital

Centro de diseño y metrología Centro de electricidad, electrónica y telecomunicaciones Centro de formación de talento humano en salud Centro de gestión administrativa Centro de gestión de mercados, logística y tic's Centro de gestión industrial Centro de formación en actividad física y cultura Centro de manufacturas en textiles y cuero Centro de materiales y ensayos Centro de servicios financieros Centro de tecnologías de transporte Centro de tecnologías para la construcción y la madera Centro metalmecánico Centro nacional de hotelería, turismo y alimentos Centro para la industria de la comunicación <u>gráfica</u>	Desde el día 8 de septiembre de 2017.
--	---------------------------------------

Regional Cundinamarca

Centro de biotecnología agropecuaria Centro de desarrollo agroempresarial Centro de desarrollo agroindustrial y empresarial Centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial Centro industrial y desarrollo empresarial de Soacha	Desde el día 8 de septiembre de 2017.
--	---------------------------------------

Regional Meta

Centro agroindustrial del meta Centro de industria y servicios del meta	Desde el día 9 de septiembre de 2017.
---	---------------------------------------

Regional Antioquía

Centro de los recursos naturales renovables la salada Centro de diseño y manufactura del cuero Centro de comercio Centro de formación en diseño, confección y moda Centro de la innovación, la agroindustria y la aviación Centro de servicios de salud Centro de servicios y gestión empresarial Centro de tecnología de la manufactura avanzada Centro para el desarrollo del hábitat y la construcción Centro tecnológico del mobiliario Complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico Complejo tecnológico minero agroempresarial Centro textil y de gestión industrial Complejo tecnológico turístico y agroindustrial del occidente antioqueño Centro de formación minero ambiental el bagre Complejo tecnológico para la gestión <u>agroempresarial</u>	Desde el día 10 de septiembre de 2017.
--	--

Regional Bolívar

Centro agroempresarial y minero Centro internacional náutico fluvial y portuario Centro para la industria petroquímica <u>Centro de comercio y servicios</u>	Desde día 11 de septiembre de 2017.
--	-------------------------------------

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Restablézcanse el calendario y actividades académicas de los siguientes Centros de Formación Profesional:

Centros de Formación Profesional	Reanudación calendario académico
----------------------------------	----------------------------------

Regional Distrito Capital

Centro de diseño y metrología Centro de electricidad, electrónica y telecomunicaciones Centro de formación de talento humano en salud Centro de gestión administrativa Centro de gestión de mercados, logística y tic's Centro de gestión industrial Centro de formación en actividad física y cultura Centro de manufacturas en textiles y cuero Centro de materiales y ensayos Centro de servicios financieros Centro de tecnologías de transporte Centro de tecnologías para la construcción y la madera Centro metalmecánico Centro nacional de hotelería, turismo y alimentos Centro para la industria de la comunicación <u>gráfica</u>	Desde el día 8 de septiembre de 2017.
---	---------------------------------------

Regional Cundinamarca

Centro de biotecnología agropecuaria Centro de desarrollo agroempresarial Centro de desarrollo agroindustrial y empresarial Centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial Centro industrial y desarrollo empresarial de Soacha Centro agroecológico y empresarial	Desde el día 8 de septiembre de 2017.
--	---------------------------------------

Regional Meta

Centro agroindustrial del meta Centro de industria y servicios del meta	Desde el día 9 de septiembre de 2017.
---	---------------------------------------

Regional Antioquía

Centro de los recursos naturales renovables la salada Centro de diseño y manufactura del cuero Centro de comercio Centro de formación en diseño, confección y moda Centro de la innovación, la agroindustria y la aviación Centro de servicios de salud Centro de servicios y gestión empresarial Centro de tecnología de la manufactura avanzada Centro para el desarrollo del hábitat y la construcción Centro tecnológico del mobiliario Complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico Complejo tecnológico minero agroempresarial Centro textil y de gestión industrial Complejo tecnológico turístico y agroindustrial del occidente antioqueño Centro de formación minero ambiental el bagre Complejo tecnológico para la gestión	Desde el día 10 de septiembre de 2017.
---	--

Regional Bolívar

Centro agroempresarial y minero Centro internacional náutico fluvial y portuario Centro para la industria petroquímica Centro de comercio y servicios	Desde día 11 de septiembre de 2017.
--	-------------------------------------



ARTÍCULO 2o. Comuníquese la presente Resolución a la Secretaria General, Direcciones de Área, Oficinas de la Dirección General, Direcciones Regionales y a los Centros de Formación Profesional para su conocimiento y aplicación.



ARTÍCULO 3o. Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Entidad www.sena.edu.co para conocimiento en general.



ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

MARÍA ANDREA NIETO ROMERO

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

